OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4673

ORDEN de 23 de septiembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los comités asesores específicos previstos en la Orden de 18 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor, correspondiente al curso 2019-2020 y en la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa posdoctoral de perfeccionamiento de personal investigador doctor, correspondiente al curso 2019-2020.

Por Orden de 18 de junio de 2019 de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 121, de 27 de junio de 2019, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2019-2020.

Por Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 110, de 12 de junio de 2019, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2019-2020.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por la Consejera de Educación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2019-2020, convocados por las Órdenes de 18 de junio de 2019 y de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación.

Artículo segundo.– Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de estancia, viajes y honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de septiembre de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I 2019

Área 1: Ciencias de la Tierra.

María José Ortíz Bevia.

Lourdes Fernádez Díaz.

Amelia Jiménez Bautista.

Área 2: Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica.

Jorge Manuel García Martínez.

Wenceslao González Viñas.

Jose María De Teresa Nogueras.

Área 3: Matemáticas.

María del Pilar Ruíz Gordoa.

Verónica Requena Arevalo.

Jorge Delgado Gracia.

Área 4: Química.

Rodolfo Lavilla Grifols.

Maria Luisa Fernández Sánchez.

Ana Belén Soldado Cabezuelo.

Área 5: Biología Fundamental y de Sistemas.

Margarita Menéndez Fernández.

Susana Campoy Sánchez.

Anna M. Aragay Combas.

Área 6: Biomedicina.

Jordi Alberch Vié.

Nuria Sala Serra.

Jose Luis Gelpi Buchaca.

Área 7: Medicina Clínica y Epidemiología.

Ana Almaraz Gómez.

Blas Gil Extremera.

Jesús Vioque López.

Área 8: Biología Vegetal y Animal, Ecología y Medioambiente.

Gustavo Adolfo Llorente Cabrera.

Juan Bellas Bereijo.

María Rosa Ponce Molet.

Área 9: Ciencia y Tecnología de Alimentos. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diana Ansorena Artieda.

Antonio Herrera Marteache.

Pilar Barreiro Elorza.

Área 10: Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Miguel Ángel Martínez Barca.

David González Ibáñez.

Pilar Ariza Moreno.

Área 11: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica.

Ana Maria López Torres.

Jesús Cid Sueiro.

Angelica De Antonio Jiménez.

Área 12: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

Carmen Jordá Such.

Pablo Martí Ciriquiain.

Alberto Tomás Estévez y Escalera.

Área 13. Ciencias de la Educación. Psicología.

Clara Romero Pérez.

Bartolomé Rubia Avi.

Maria Angeles Espinosa Bayal.

Área 14: Ciencias Sociales.

Rosa Franquet Calvet.

Juan Montabes Pereira.

Javier Coterón López.

Área 15: Derecho.

Jaume Ferrer Lloret.

Isabel Fernández Torres.

Ricardo Chueca Rodríguez.

Área 16: Economía.

Teresa García Marco.

María Isabel Ayuda Bosque.

Fernando Rodrigo Saúco.

Área 17: Filología y Filosofía.

Fernando Galván Reula.

Irantzu Epelde Cendoya.

Alfonso Ángel García Suárez.

Área 18: Historia y Arte.

Rodrigo Balbín Berhmann.

Rosa Barroso Bermejo.

David Moriente Díaz.

ANEXO II

Los gastos previstos, así como los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2019-2020, se desglosan como se indica a continuación:

1.– El Departamento de Educación se hace cargo de los gastos de viaje, alojamiento, desayuno, comida y cena de cada uno de los vocales. Teniendo en cuenta que la procedencia de cada uno de ellos es diferente, no se puede establecer un presupuesto exacto.

En cualquier caso, el Departamento se hace cargo del importe de los viajes de ida y vuelta en el medio de transporte utilizado. En el caso de utilización de vehículo propio, el kilometraje correspondiente al desplazamiento realizado desde su centro de trabajo para asistir a la reunión del Comité Asesor Específico en Bilbao y retorno se abonará a 0,29 euros el kilómetro.

En cuanto al alojamiento y manutención, está previsto que todos los miembros de los Comités Asesores Específicos se alojen en régimen de pensión completa, en un hotel ubicado en el casco urbano de Bilbao, próximo al centro seleccionado para la realización de las entrevistas y evaluación de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

2.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo de evaluación en Bilbao, completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.